



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO EUROAMERICA GARANTIZADO NORTEAMERICA
108".

SANTIAGO,

29 DIC 2008

RESOLUCION EXENTA N°

7 4 5

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO EUROAMERICA GARANTIZADO NORTEAMERICA 108" administrado
por la sociedad anónima antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifica el nombre del fondo, el que en adelante será
"FONDO MUTUO EUROAMERICA GARANTIZADO NORTEAMERICA 100".

2.- En el Objetivo del fondo, cambia el índice y el rango de
participación en el mismo. De otro lado, se modifica el porcentaje garantizado respecto del capital nominal
invertido.

3.- Se modifica la duración del período de inversión.

4.- Se adecua el monto de la garantía, de acuerdo al nuevo
porcentaje garantizado.

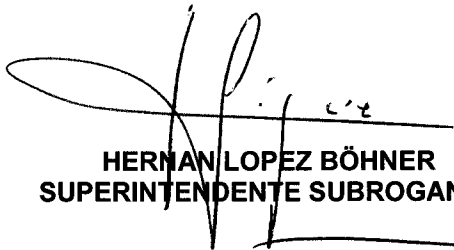
5.-Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO EUROAMERICA
GARANTIZADO NORTEAMERICA 108" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su
reglamento interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl